



# **Estadística Anual de Autoconsumo y Almacenamiento Energético**

## **Proyecto Técnico**

Unidad responsable: Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía  
Fecha: 11/10/2023



# Índice

	<b>Página</b>
1. Identificación de la operación. ....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	5
3. Objetivos del proyecto.....	6
4. Clase de operación.....	6
5. Contenido.....	7
6. Características del proyecto.....	7
7. Plan de difusión y periodicidad.....	10
8. Calendario de implantación.....	12
9. Estimación de costes .....	13

---

NOTA PREVIA:

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

- A. **Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.**
- B. **Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.**
- C. *Estadísticas de síntesis y análisis.*
- D. *Recopilaciones estadísticas.*
- E. *Estadísticas de infraestructura y metodología estadística.*

## 1. Identificación de la operación.

El código y la denominación PEN de la operación estadística que se presenta a dictamen es:

8137 Estadísticas de Consumo y Almacenamiento Energético:

Dentro de la misma, sus operaciones estadísticas integradas son:

**23106: Estadística Anual de Autoconsumo y Almacenamiento Energético**

23107: Estadística Anual de Consumo Energético Residencial

23108: Estadística Anual de Consumo Energético en la Industria

23109: Estadística Anual de Consumo Energético en el Sector Servicios

Particularmente, este proyecto técnico está dedicado a la Estadística Anual de Autoconsumo y Almacenamiento Energético (23106)

La unidad responsable de la operación es la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía

Ejercen de organismos o unidades colaboradores:

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

En lo que se refiere a los antecedentes de la operación, se trata de una operación nueva. Consiste en estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas. Corresponde al sector de autoconsumo y almacenamiento energético, a nivel nacional.

Al ser una nueva operación, no existe fecha del último dictamen.

En cuanto a la motivación de la solicitud de dictamen, este se solicita por ser una operación estadística contemplada por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Asimismo, incluye información exigida por el Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, debiendo remitirse con periodicidad anual.

## 2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

La demanda tiene su origen en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, que demanda en su preámbulo la necesidad de disponer de “un registro de autoconsumo, pero muy simplificado. Este registro de ámbito estatal tendrá fines estadísticos para poder evaluar si se está logrando la implantación deseada, analizar los impactos en el sistema y para poder computar los efectos de una generación renovable en los planes integrados de energía y clima.”

Asimismo, la información agregada a nivel nacional de esta estadística se debe utilizar para cumplir con el Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, en materia de autoconsumo y almacenamiento.

Sus datos se difunden públicamente tanto a nivel nacional como a nivel comunitario.

Su necesidad se basa en que la Unión Europea, y España a su vez, necesita disponer de datos exactos y oportunos sobre cantidades de energía, sus formas, fuentes, generación, suministro, transformación y consumo, para realizar un seguimiento del impacto y las consecuencias de su política energética. Como consecuencia, el contenido de esta operación estadística es de obligado cumplimiento de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía. En su Anexo B (Estadísticas anuales sobre energía), apartados 3.2.16 y 3.5.3, se describe el alcance de esta operación estadística.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-80114>

El principio de oportunidad queda garantizado por el calendario de publicación de esta operación estadística, que es conforme con el Reglamento Europeo de estadísticas sobre energía (entrega a EUROSTAT el 30 de octubre del año t+1 para su publicación el 30 de noviembre del año t+1). Dicha periodicidad tiene en cuenta las necesidades de los usuarios, debiendo notificarse por adelantado en caso de que dicho calendario experimentase algún cambio. De considerarse útil, es posible hacer públicos resultados preliminares con una precisión y una fiabilidad agregadas aceptables, en línea con la preparación de los balances energéticos provisionales.

Al ceñirse el contenido de esta operación estadística al contenido exigido por el Reglamento europeo de estadísticas sobre energía, se considera que su contenido es necesario y proporcionado.

El uso de estos datos puede permitir, entre otros:

- Conocer el autoconsumo y almacenamiento en cada provincia y para cada rango de potencia
- Conocer el autoconsumo y almacenamiento por modalidad y rango de potencia
- Conocer la distribución sectorial del autoconsumo

Sus datos son esenciales para la elaboración del balance energético, nº de IOE 10002 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, ya que constituirá una de sus estadísticas de base. Asimismo, se emplea para el cálculo de la cuota de energías renovables

Otras operaciones estadísticas vinculadas también al Reglamento Europeo de estadísticas sobre energía son la Estadística de Industrias del Gas (Suministro al Mercado Interior), nº IOE 08006, y la Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Anual), nº IOE 08017 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Entre otras alternativas consideradas se consideró efectuar encuestas con carácter anual a la población que hubiera instalado autoconsumo, pero dado que las empresas gestoras de la red de distribución eléctrica están obligadas a reportar dicha información, tal como estipula el RD de autoconsumo, más la disponibilidad de una aplicación (ESCILA) en nuestro área donde dichas empresas ya estaban colaborando como informantes, hizo considerar que esta alternativa era menos costosa en términos de costes y recursos.

### **3. Objetivos del proyecto**

El objetivo fundamental de esta estadística es obtener un registro estadístico de ámbito estatal para poder evaluar si se está logrando la implantación deseada del autoconsumo, analizar los impactos en el sistema y para poder computar los efectos de una generación renovable en los planes integrados de energía y clima, tal como solicita el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Asimismo, servirá para dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en los apartados 3.2.16 y 3.5.3 del anexo B del Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía.

Dicho contenido está consensuado también con los requerimientos de la Agencia Internacional de Energía, reportándose también a Naciones Unidas.

### **4. Clase de operación**

Esta operación estadística está destinada a medir niveles, es decir, resultados agregados en forma de las siguientes tablas.

Las imágenes de dichas tablas se muestran en el apartado 7.1 de este Proyecto Técnico. Recogen la siguiente información:

- 1) Autoconsumo sin excedentes para todas las tecnologías (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)
- 2) Autoconsumo con excedentes para todas las tecnologías (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)
- 3) Autoconsumo solar fotovoltaico: tabla con distribución por provincias y tabla con distribución por sector. (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)

## **5. Contenido**

### **5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

La población objeto de estudio la constituye el conjunto de instalaciones de autoconsumo y de almacenamiento energético, reportados por el censo de empresas gestoras de la red distribuidora de electricidad, existentes en el territorio nacional, incluyendo Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

### **5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL**

El ámbito geográfico de la estadística es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla.

### **5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS**

El periodo de referencia es anual. La serie histórica comienza a partir de 2020.

### **5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN**

Las variables de estudio son:

- Potencia instalada
- Energía neta generada
- Energía vertida en red

Las variables de clasificación:

- Sectores de actividad
- Modalidades de autoconsumo
- Distribución provincial

### **5.5 ESTADÍSTICAS BASE**

No se utilizan estadísticas base como input.

## **6. Características del proyecto**

### **6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS**

Las unidades de observación serán las empresas gestoras de la red de distribución eléctrica

### **6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS**

El censo de empresas gestoras de red de distribución eléctrica se elabora para la operación estadística 08017 Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Anual) a partir del listado de gestores de red de la CNMC.

De dicho registro se obtienen el NIF, nombre, localización y detalles de contacto de los gestores de red/distribuidores, siendo el punto de partida para la remisión de los cuestionarios anuales dedicados que deben completar y remitir a través de la aplicación ESCILA de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía.

### 6.3 DISEÑO MUESTRAL

No se realiza diseño muestral en esta operación estadística, dado que la recogida de datos es mediante censo o enumeración completa.

### 6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Esta operación efectúa recogida directa de datos mediante censo o enumeración completa.

El método de recogida es CAWI. Los datos se remiten por vía electrónica a través de la aplicación ESFINGE o una aplicación habilitada para tal fin.

Al ser una nueva operación estadística, están en revisión los documentos con la descripción y tratamiento de las incidencias previstas en los trabajos en campo, así como los cuestionarios de recogida con sus características relacionadas.

Como mínimo, los cuestionarios deberán ser capaces de recoger los datos requeridos para completar las tablas de difusión que se adjuntan en el capítulo 7.1 de este Proyecto Técnico. Los cuestionarios actuales son los siguientes:

MODALIDAD AUTOCOSUMO SIN EXCEDENTES	Configuración de medida, según artículo 10 del RD 244/2019	Potencia de las instalaciones		TOTAL	ÁLAVA	ALBACETE	ALICANTE	ALMERÍA	ASTURIAS	ÁVILA
				CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.2	Potencia < 20 kW	Número de instalaciones	353	0	0	10
Potencia instalada (kW)	1547,2	0	0		69,98	19,28	0	0	0	
20 kW <= Potencia <= 100 kW	Número de instalaciones	50	0		0	1	0	0	0	0
Potencia instalada (kW)	3230,31	0	0		198,45	0	0	0	0	
100 kW < Potencia <= 1 MW	Número de instalaciones	25	2		0	8	0	0	0	0
Potencia instalada (kW)	1663,81	107,14	0		551,39	0	0	0	0	
Potencia > 1 MW	Número de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Potencia instalada (kW)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.3	Potencia < 20 kW	Número de instalaciones	55	1	1	4	0	0	0	0
	Potencia instalada (kW)	361,51	4,42	2,2	18,25	0	0	0	0	
	Energía neta generada (kWh)	332976	1772	3	10080	0	0	0	0	
	20 kW <= Potencia <= 100 kW	Número de instalaciones	4	1	0	0	0	0	0	0
	Potencia instalada (kW)	499,92	190	0	0	0	0	0	0	
	Energía neta generada (kWh)	140700	1725	0	0	0	0	0	0	
	100 kW < Potencia <= 1 MW	Número de instalaciones	19	0	1	1	0	0	1	1
	Potencia instalada (kW)	1267,83	0	99,9	96,39	0	0	0	50	
	Energía neta generada (kWh)	1332855	0	176697	68841	0	0	0	19222	
	Potencia > 1 MW	Número de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Potencia instalada (kW)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Energía neta generada (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Configuración de medida, según artículo 10 del RD 244/2019	Potencia de las instalaciones	Energía neta generada (kWh)	TOTAL	ÁLAVA	ALBACETE	ALICANTE	ALMERÍA	ASTURIAS	ÁVILA	0

  

MODALIDAD AUTOCOSUMO CON EXCEDENTES	Configuración de medida, según artículo 10 del RD 244/2019	Potencia de las instalaciones		TOTAL	ÁLAVA	ALBACETE	ALICANTE	ALMERÍA	ASTURIAS	ÁVILA
				CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.2	Potencia < 20 kW	Número de instalaciones	873	11	2	64
Potencia instalada (kW)	3969,66	48,08	5,82		326,49	6,5	158,54	36,73		
Energía excedentaria (kWh)	492536	1251	947		14635	858	11070	1853		
20 kW <= Potencia <= 100 kW	Número de instalaciones	75	0		1	1	3	1	0	
Potencia instalada (kW)	4911,79	0	199,68		158,72	236,9	99,92	0		
Energía excedentaria (kWh)	510901	0	0		1211	51929	3894	0		
100 kW < Potencia <= 1 MW	Número de instalaciones	30	2	2	0	0	0	0		
Potencia instalada (kW)	2568,35	75	120	0	0	0	0			
Energía excedentaria (kWh)	435238	219	3270	0	0	0	0			
Potencia > 1 MW	Número de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0		
Potencia instalada (kW)	0	0	0	0	0	0	0	0		
Energía excedentaria (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0		
CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.3	Potencia < 20 kW	Número de instalaciones	316	1	2	63	2	1	1	
	Potencia instalada (kW)	1468,44	1,5	11,72	268,43	5,1	8,5	1,56		
	Energía neta generada (kWh)	1378919	1842	19679	296503	5159	0	2345		
	Energía excedentaria (kWh)	705083	962	3165	91663	1655	0	943		
	20 kW <= Potencia <= 100 kW	Número de instalaciones	72	0	0	0	2	0	0	
	Potencia instalada (kW)	5076,3	0	0	0	180	0	0		
	Energía neta generada (kWh)	1339583	0	0	0	10852	0	0		
	Energía excedentaria (kWh)	545542	0	0	0	10852	0	0		
	100 kW < Potencia <= 1 MW	Número de instalaciones	49	0	2	6	0	0	0	
	Potencia instalada (kW)	4485,63	0	126,8	412,48	0	0	0		
Energía neta generada (kWh)	2485141	0	141714	424551	0	0	0			
Energía excedentaria (kWh)	600666	0	3786	74258	0	0	0			
Potencia > 1 MW	Número de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0		
Potencia instalada (kW)	0	0	0	0	0	0	0	0		
Energía neta generada (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0		
Energía excedentaria (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0		
CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.4	Potencia < 20 kW	Número de instalaciones	4	0	0	0	0	0	0	
	Potencia instalada (kW)	36,88	0	0	0	0	0	0		
	Energía neta generada (kWh)	2053	0	0	0	0	0	0		
	Energía excedentaria (kWh)	2053	0	0	0	0	0	0		
	20 kW <= Potencia <= 100 kW	Número de instalaciones	16	0	1	0	0	0		
	Potencia instalada (kW)	1492,67	0	0	100	0	0	0		
Energía neta generada (kWh)	287968	0	0	175566	0	0	0			
Energía excedentaria (kWh)	166573	0	0	59028	0	0	0			
100 kW < Potencia <= 1 MW	Número de instalaciones	5	0	0	0	1	0	0		
Potencia instalada (kW)	1650,2	0	0	0	400	0	0			
Energía neta generada (kWh)	551531	0	0	0	149489	0	0			
Energía excedentaria (kWh)	271788	0	0	0	149489	0	0			
Potencia > 1 MW	Número de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0		
Potencia instalada (kW)	0	0	0	0	0	0	0	0		
Energía neta generada (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0		
Energía excedentaria (kWh)	0	0	0	0	0	0	0	0		

MODALIDAD AUTOCOSUMO SIN EXCEDENTES	Configuración de medida, según artículo 10 del RD 244/2019		TOTAL	Residencial	Comercio y servicios	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	Industria: hierro y acero	Industria: química y petroquímica
			CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.2	Número de instalaciones	428	278	101	11
Potencia instalada (kW)	6441,32	1632,73		3014,5	495,79	0,01	63,36	
Energía excedentaria (kWh)	1806533	97898		1069270	267440	0	0	
Energía neta generada (kWh)	1806533	97898		1069270	267440	0	0	
CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.3	Número de instalaciones	78	28	33	6	0	0	
	Potencia instalada (kW)	2129,25	107,09	1337,28	257,19	0	0	
	Energía excedentaria (kWh)	1806533	97898	1069270	267440	0	0	
	Energía neta generada (kWh)	1806533	97898	1069270	267440	0	0	
MODALIDAD AUTOCOSUMO CON EXCEDENTES	CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.2	Número de instalaciones	978	776	137	20	2	3
		Potencia instalada (kW)	11449,78	4378,12	3061,19	1570,47	214,68	249,47
		Energía excedentaria (kWh)	1438678	492968	233497	456022	34872	43293
		Energía neta generada (kWh)	1438678	492968	233497	456022	34872	43293
	CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.3	Número de instalaciones	437	254	127	12	0	6
		Potencia instalada (kW)	11030,37	2203,69	4883,48	657,41	0	1199,09
		Energía neta generada (kWh)	5203644	1136135	2218962	747929	0	40517
		Energía excedentaria (kWh)	1851294	634864	769634	231645	0	8582
	CONFIGURACIÓN MEDIDA 10.4	Número de instalaciones	25	5	15	2	0	1
		Potencia instalada (kW)	3179,75	413,8	1375,75	580	0	310,2
		Energía neta generada (kWh)	841552	44591	167041	452923	0	1431
		Energía excedentaria (kWh)	440414	44591	162184	173180	0	1431

En lo que respecta al tratamiento de la información recogida, este conlleva las siguientes fases:

1) Fase de cumplimentación del cuestionario:

Los datos anuales se recibirán en una aplicación estadística del Área de Estadísticas Energéticas (previsiblemente ESFINGE o similar), que permitirá cargar

la información o bien directamente en la aplicación o bien a través de un cuestionario en formato xlsx o similar.

La aplicación constará de un sistema de detección de inconsistencias de forma que los informantes puedan confirmar la información facilitada (por ejemplo, introducción de valores no numéricos por error, prohibición de valores negativos, unidades incorrectas, valores de tamaño superior al admisible en el campo, códigos incorrectos de identificación de CNAE, etc.)

## 2) Control de la cobertura de la información:

Una vez recibida la información se lleva su control de cobertura al objeto de garantizar la completitud de los datos, y detectar posibles errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios.

## 3) Procedimiento de depuración:

El procedimiento de depuración del Área de Estadísticas Energéticas, para la información recogida a través de sus aplicaciones estadísticas, consta tradicionalmente de dos subfases:

i) Microdepuración o depuración del microdato: tiene por objeto comprobar la validez de los datos facilitados de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones. EL proceso de validación es iterativo y tiene lugar de manera simultánea y automática con respecto a la compilación de datos. Así, la aplicación estadística detecta automáticamente los errores potenciales que requieren solicitud de rectificación o aclaración de dicha incidencia, a través de dicha aplicación, por parte del informante. Por ejemplo:

- En producción, posible incoherencia entre la capacidad de producción y la producción anual declarada por la instalación (por exceso o por defecto)
- En transformación, posible rendimiento fuera de los rangos considerados normales en el estado de arte de la tecnología.
- En consumo, posible incoherencia entre el número de consumidores y los consumos declarados

ii) Depuración de datos agregados a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos y su evolución a lo largo del tiempo. En caso de detectar posibles incidencias se contacta con los informantes para efectuar chequeos de consistencia. En caso de que las causas se demuestren insuficientes se exhortará a la rectificación de los datos del cuestionario a través de la aplicación.

## 6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos se realiza anualmente durante el año siguiente al de referencia de los datos

## 7. Plan de difusión y periodicidad

### 7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Se obtienen las siguientes tablas de difusión:

## 1) Autoconsumo sin excedentes para todas las tecnologías (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)

tipoProduccion	modalidad	configuración	rangoPotencia	Suma de nInstalaciones	Suma de potencia (kW)	Suma de energía (kWh)	Suma de excedente (kWh)
FTV	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	362	2.759	0	0
FTV	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	580	34.523	0	0
FTV	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	130	27.378	0	0
FTV	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	4	4.250	0	0
FTV	1. SIN EXCEDENTES	2. 10.3	1. Potencia < 20 kW	12	83	57.369	0
FTV	1. SIN EXCEDENTES	2. 10.3	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	5	275	124.325	0
<b>Total FTV</b>				<b>1.093</b>	<b>69.268</b>	<b>181.694</b>	<b>0</b>
COG	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	2	25	0	0
COG	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	2	63	0	0
COG	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	2	258	0	0
<b>Total COG</b>				<b>6</b>	<b>347</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
OTR	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	1	65	0	0
OTR	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	1	100	0	0
<b>Total OTR</b>				<b>2</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EOL	1. SIN EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	2	44	0	0
<b>Total EOL</b>				<b>2</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
HID	1. SIN EXCEDENTES	2. 10.3	1. Potencia < 20 kW	1	10	11.862	0
<b>Total HID</b>				<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11.862</b>	<b>0</b>
<b>Total general</b>				<b>1.104</b>	<b>69.833</b>	<b>193.556</b>	<b>0</b>

## 2) Autoconsumo con excedentes para todas las tecnologías (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)

tipoProduccion	modalidad	configuración	rangoPotencia	Suma de nInstalaciones	Suma de potencia (kW)	Suma de energía (kWh)	Suma de excedente (kWh)
FTV	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	68.099	303.980	0	95.735.589
FTV	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	1.634	78.173	0	18.326.651
FTV	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	199	37.241	0	10.273.736
FTV	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	12	112.157	0	51.078.934
FTV	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	1. Potencia < 20 kW	250	1.358	834.524	307.657
FTV	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	44	2.176	1.967.264	378.189
FTV	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	10	5.242	6.680.706	930.730
FTV	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	4. Potencia > 1 MW	2	11.990	22.926.233	6.234.279
FTV	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	1. Potencia < 20 kW	17	158	128.660	28.761
FTV	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	24	1.510	1.448.761	212.358
FTV	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	9	3.201	3.624.561	726.533
FTV	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	4. Potencia > 1 MW	1	91.347	159.770.981	28.003.830
<b>Total FTV</b>				<b>70.301</b>	<b>648.534</b>	<b>197.381.690</b>	<b>212.237.247</b>
COG	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	10	94	0	6.036
COG	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	4	239	0	122.973
COG	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	106	76.376	0	71.156.745
COG	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	240	1.909.364	0	4.480.633.661
COG	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	15	11.812	34.780.134	19.472.847
COG	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	4. Potencia > 1 MW	90	953.082	3.445.574.354	1.467.408.807
COG	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	11	6.856	26.893.633	8.267.874
COG	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	4. Potencia > 1 MW	13	90.404	411.030.142	117.311.349
<b>Total COG</b>				<b>489</b>	<b>3.048.227</b>	<b>3.918.278.263</b>	<b>6.164.380.292</b>
OTR	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	21	92	0	35.466
OTR	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	1	49	0	0
OTR	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	1	499	0	1.468.271
OTR	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	17	206.052	0	338.822.965
OTR	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	4. Potencia > 1 MW	4	36.995	141.124.240	47.679.828
OTR	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	1	248	1.189.747	1.005.859
OTR	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	4. Potencia > 1 MW	1	37.000	292.163.300	24.894.952
<b>Total OTR</b>				<b>46</b>	<b>280.935</b>	<b>434.477.287</b>	<b>413.907.341</b>
EOL	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	2	8	0	4.456
EOL	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	10	6.045	0	7.022.675
EOL	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	3	9.120	0	6.070.195
EOL	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	1	100	14.778	2.297
EOL	2. CON EXCEDENTES	3. 10.4	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	3	1.380	4.033.904	2.567.783
<b>Total EOL</b>				<b>19</b>	<b>16.653</b>	<b>4.048.682</b>	<b>15.667.406</b>
HID	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	1. Potencia < 20 kW	1	3	0	1.662
HID	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	2. 20 kW <= Potencia <= 100 kW	5	220	0	138.799
HID	2. CON EXCEDENTES	1. 10.2	4. Potencia > 1 MW	4	15.079	0	11.833.516
HID	2. CON EXCEDENTES	2. 10.3	3. 100 kW < Potencia <= 1 MW	1	770	2.036.007	568.578
<b>Total HID</b>				<b>11</b>	<b>16.072</b>	<b>2.036.007</b>	<b>12.542.555</b>
<b>Total general</b>				<b>70.866</b>	<b>4.010.420</b>	<b>4.556.221.929</b>	<b>6.818.734.841</b>

## 3) Autoconsumo solar fotovoltaico: tabla con distribución por provincias y tabla con distribución por sector. (potencia en kW, energía y almacenamiento en kWh)

SEGMENTACIÓN POR TIPO DE PRODUCCIÓN

Clasificación (Todas)				
Etiquetas de fila	Suma de instalaciones	Suma de potencia (kW)	Suma de energía (kWh)	Suma de excedente (kWh)
ÁLAVA	381	21.899	51.655.151	103.257.084
ALBACETE	469	12.903	2.835.103	9.168.777
ALICANTE	5.169	59.782	16.084.148	24.742.839
ALMERÍA	778	14.031	3.350	34.844.073
ASTURIAS	311	38.084	53.715.564	95.871.389
ÁVILA	218	2.357	0	572.237
BADAJOS	486	36.669	5.286.409	10.565.305
BALEARES	2.515	101.570	519.172	180.208.142
BARCELONA	9.878	438.239	294.286.449	519.280.295
BIZKAIA	504	79.620	376.653.179	105.859.738
BURGOS	319	65.039	39.711.394	36.135.506
CÁCERES	614	19.090	24.209	121.790.693
CÁDIZ	1.896	219.428	730.358.461	329.404.065
CANTABRIA	335	135.711	60.926.845	512.549.643
CASTELLÓN	1.266	179.089	402.818.462	257.620.088
CIUDAD REAL	416	189.910	398.012.119	179.946.003
CÓRDOBA	1.883	117.890	29.104.772	327.908.244
CORUÑA	413	328.135	459.845.521	566.073.141
CUENCA	265	10.925	164.851	31.861.406
GIPUZKOA	372	33.599	4.848.850	9.728.736
GIRONA	2.246	61.878	25.977.224	39.073.854
GRANADA	1.753	27.032	16.912.862	32.875.150
GUADALAJARA	459	20.553	0	9.116.564

SEGMENTACIÓN POR SECTOR DE ACTIVIDAD. TIPO DE PRODUCCIÓN: FOTOVOLTAICA

Etiquetas de fila	Suma de instalaciones	Suma de potencia (kW)	Suma de energía (kWh)	Suma de excedente (kWh)
Residencial	61.883	274.915	1.272.442	88.683.472
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	1.041	38.325	1.369.257	12.854.397
Comercio y servicios	6.692	143.804	3.970.048	24.444.347
Industria: hierro y acero	29	1.708	204.545	430.732
Industria: química y petroquímica	52	96.597	162.189.887	28.414.646
Industria: metales no férricos	18	2.615	31.870	164.990
Industria: minerales no metálicos	57	2.983	850.100	711.822
Industria: papel	63	13.293	18.606.594	6.362.856
Industria: otras industrias	1.116	55.511	8.258.204	6.787.855
Otros sectores	443	88.050	810.437	43.382.131
<b>Total general</b>	<b>71.394</b>	<b>717.802</b>	<b>197.563.384</b>	<b>212.237.248</b>

## 7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La periodicidad de la difusión es anual. Concretamente, la publicación para el año t de referencia se realizará el 30 de noviembre del año t+1.

Por ser una nueva operación aún no iniciada, no existe actualmente un enlace para el acceso del usuario.

No obstante, está prevista su difusión a partir de 2024 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la página web [Estadísticas Energéticas](#) desde el siguiente enlace:

<https://energia.gob.es/balances/Paginas/Index.aspx>

Asimismo, cuando la estadística esté operativa EUROSTAT difundirá las estadísticas anuales de hidrógeno en la siguiente página web:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/energy/data/database>

## 8. Calendario de implantación

El proyecto ya está elaborado, siendo previsto para el año estadístico de referencia n:

- Recogida de datos: en el segundo trimestre del año n+1 (marzo a junio)
- Validación de datos: tiene lugar a lo largo de la recogida de datos, es decir, en el segundo trimestre del año n+1
- Tratamiento de datos: tras la recogida y validación de los datos, en el tercer trimestre del año n+1
- Difusión: será conforme al calendario establecido en el programa estadístico anual correspondiente. El Reglamento Europeo de Estadísticas sobre la Energía establece la entrega a EUROSTAT el 30 de octubre del año n+1 de la información

correspondiente al año estadístico n. Su publicación vía web está prevista para el 30 de noviembre del año n+1.

## 9. Estimación de costes

Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación durante todo el periodo del Plan Estadístico Nacional (cuatrianual) se estiman en 190,0 miles de euros.

Dichos créditos deben estar previstos en el Presupuesto del MITECO, localizándose todos ellos dentro de los Capítulos 1 y 6.

El detalle de la estimación de cada programa anual es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Capítulo 1</b>	<b>Capítulo 6</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2024</b>	11,41	36,09	47,5
<b>2025*</b>	11,41	36,09	47,5
<b>2026*</b>	11,41	36,09	47,5
<b>2027*</b>	11,41	36,09	47,5
<b>2028*</b>	11,41	36,09	47,5

\* Los datos de 2025, 2026 y 2027 y 2028 se han supuesto análogos a 2024. No obstante, se prevén modificaciones bianuales del Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas que podrían incrementar posteriormente el presupuesto estimado en la actualidad.